



RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 117 -2016-COFOPRI/DE

Lima, 02 NOV. 2016



VISTO:

El Memorandum N° 961-2016-COFOPRI/SG del 25 de octubre de 2016, emitido por la Secretaría General; la Carta N° 010-2016-YEMP del 14 de octubre de 2016; el Informe N° 298-2016-COFOPRI/OA-URRHH del 26 de octubre de 2016, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 548-2016-COFOPRI/OAJ del 27 de octubre de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI; y;





CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7° que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1° de la citada Ley;


Que, de conformidad con el artículo 9°, concordado con el literal i) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 084-2016-COFOPRI/DE de fecha 16 de setiembre de 2016, se designó a partir del 19 de setiembre de 2016 al señor Yuri Ezequiel Monge Palomino, en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Pasco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;







Que, a través; de la Carta N° 010-2016-YEMP de fecha 14 de octubre de 2016, el señor Yuri Ezequiel Monge Palomino presentó su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Pasco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;




Que, en tal contexto, corresponde aceptar la renuncia presentada por el señor Yuri Ezequiel Monge Palomino y, a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones y actividades que se llevan a cabo en la Oficina Zonal de Pasco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, resulta necesario encargar las funciones al referido cargo;




Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175. Ley Marco del Empleo Público;



Que, el encargo de funciones de un personal sujeto al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios ha sido materia de pronunciamiento por parte de la Autoridad Nacional del Servicio Civil en su calidad órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a través de los Informes Técnicos N° 392-2013-SERVIR/GPGSC y N° 309-2015-SERVIR/GPGSC;



Con el visado de la Secretaría General, Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, Oficina de Coordinación Descentralizada, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y los Decretos Supremos N° 025-2007-VIVIENDA, N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, a partir del 02 de noviembre de 2016, la renuncia presentada por el señor Yuri Ezequiel Monge Palomino al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Pasco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a partir del 02 de noviembre de 2016, al señor David Pablo Barrios Franco, trabajador sujeto al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Pasco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional; www.cofopri.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.





JOSÉ LUIS GUILCATE TIRADO
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI